

TRIBUNAL COLEGIADO

POR

HECTOR APOCA

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal Colegiado N° 3, Nominación, 2da. Secretaría de Santa Fe, Secretaría de la autorizante, en autos caratulados MACHINELLI, VIVIANA GUADALUPE c/OTRO/ s/(I.T./D.I. D.N.I.: 14.906.692) s/Incid. de APREMIO (Cuota n° 3) Conexidad: Expte.: 38/96 - (Expte. N° 794, Folio:..., Año: 2007); se ha dispuesto que el Martillero Héctor Apoca, CUIT. N°: 20-07837838- 8, proceda a vender en Pública Subasta el día 7 de Noviembre de 2009 a las 11:00 hs. o el día hábil siguiente a la misma hora y lugar si aquél fuese feriado o inhábil en el Hall del Juzgado de Circuito de Santo Tomé; con la base del avalúo fiscal de \$ 308,99, si no hubiere postores, seguidamente saldrá a la venta con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes, seguidamente sin base y al mejor postor; el siguiente inmueble a saber: el dominio pleno N°: 78752, Tº 569 Par, Fº 4210, Sección Propiedades, Dpto.: La Capital del Reg. Gral., Partida Inmobiliaria N° 10-12-00-742384/0473-2, Ubicación: J. G. de Artigas 4856 (Lote 12) de la/del ciudad/distrito de Santo Tomé, cuya descripción de título indica: Una fracción de terreno con todo lo en ella existente, la que según título, está ubicada en el Distrito Sauce Viejo (hoy Santo Tomé), Departamento La capital de esta Provincia, individualizada como lote Doce de la manzana quince de las que se subdividió la mayor tracción de las que forman parte la ciudad industrial denominada "La Adelina", según plano trazado por el Ingeniero Civil León Schlaen, agregado al duplicado 818, que se archiva en la Sección Topografía de la Dirección General de Catastro de la Provincia y mide: doce metros de frente al Este por igual contrafrente, y treinta y seis metros de fondo en cada uno de sus lados Norte y Sud, lindando: al Norte, con el lote once; al Sud, con el lote trece; al Este, con calle pública y al Oeste, con el lote veinticinco, encerrando una superficie de cuatrocientos treinta y dos metros cuadrados. Recabados los informes previos pertinentes, estos indican: Registro General: Al 18/09/09: Subsiste el dominio a nombre del demandado, no registra Inhibiciones ni Hipoteca y sí el siguiente embargo: El de autos, de fecha 06/11/06, Aforo 113474, monto: \$ 33.430; Municipalidad de Santo Tomé: Al 05/05/09: Adeuda por T.G.I.: \$ 2.916,32 períodos 03/98 a 04/09, Dirección de Obras Privadas: cuenta con planos de edificación, existiendo modificaciones y adeudando el Derecho de Edificación y la presentación de planos; A.P.I.: Al 16/06/09: Adeuda períodos: 2, 3 y 4/04, T/05/06/07/08 y 1 y 2/09, Total adeudado: \$ 339,46; S.C.I.T.: Le corresponde la P.I. N°: 10-12-00-742384/0473-2 y su avalúo es de \$ 308,99; Constatación Judicial: El/La Sr./a. Oficial de Justicia, informa: Santo Tomé, a los 3 días de Julio de 2009, me constituí en el domicilio de calle Artigas e/Lubary y Roverano, Acto seguido se realiza la constatación ordenada en el inmueble individualizado como Lote N° 12, parcela 12 de la manzana 4833 O, verificando que se ha derribado una vivienda en forma total, quedando los escombros en el lote. Situado el mismo sobre calle de tierra, a dos cuadras de Ruta Nac. N° 11 (once); zona de transporte urbano e interurbano. Cuenta el lugar con agua de bomba y luz eléctrica. No siendo para más, se dio por terminado el acto. Fdo.: Noriega. Condiciones de Venta: Quien resulte comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% a cuenta del precio y la comisión de ley del martillero en dinero en efectivo, y el saldo al aprobarse la subasta. Hágase saber asimismo que el comprador deberá abonar los tributos que adeudare el inmueble con posterioridad a la subasta, y el IVA si correspondiere. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto en la ley 11287 y cumplimentese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario del 07.02.96, Acta Nro. 3. Los títulos del inmueble no se encuentran agregados y quien resulte adjudicatario deberá conformarse con las actuaciones de autos y/o las que expida el Juzgado; por lo tanto no se aceptarán reclamaciones por falta o insuficiencia de estos, una vez adjudicada la venta. Para más informes: En Secretaria del Juzgado y/o al Martillero en calle 4 de Enero 3462 P.B.; Tel.: 0342-4526989 de 18 a 20 hs., Cel.: 154-395152. Fdo.: Dr./a. González Brown, Secretario. - Santa Fe, 13 de octubre de 2009.

\$ 145 82586 Oct. 20 Oct. 22

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

CARLOS A. CECCHINI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 9° Nominación de Santa Fe, se ha ordenado en los autos caratulados: "PERESSINI de IRIGOYEN, ALEJANDRA ANA c/ Otros (L.E. N° 3.170.585 y D.N.I. N° 12.215.838) s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 905, Año 2001, que el Martillero Público Carlos A. Cecchini, Mat. 465, CUIT 20-10315224-1, proceda a vender en pública subasta el día 28 de Octubre de 2009 a las 17:30 hs., o el día siguiente hábil si aquél no lo fuere, la que se realizará en la Sede del Colegio de Martilleros de Santa Fe, sito calle 9 de Julio N° 1426, con la base del Avalúo Fiscal de \$ 15.002,34, en el caso de no haber postores con la retasa del 25% de \$ 11.251,75 y de no existir nuevamente postores, sin base y al mejor postor, un Inmueble cuya descripción es la siguiente: "Un lote de terreno baldío, sito en esta Ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, parte del loteo denominado "Villa Los Angeles", y que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Julio C. Roca, e inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el N° 94.889, se determina como lote número Tres (3) de la manzana Ocho Mil Cuarenta y Seis (8.046), se encuentra sito con frente al Norte, sobre calle D. Matheu, entre calle J. Azopardo y calle Aguado, a los Treinta metros contados hacia el Este desde la primer intersección; y

a los Ciento ocho metros noventa y seis centímetros contados hacia el Oeste desde la segunda intersección; y mide: Diez metros de frente al Norte; igual contrafrente al Sur; por Veinticinco metros de fondo al Este y Oeste; encerrando este lote una superficie total de Doscientos cincuenta metros cuadrados. Linda: al Norte, con calle D. Matheu; al Sur, con lote 26; al Este, con lote 4 y al Oeste, con lote 2. Todos los lotes citados de la misma subdivisión. La descripción de acuerdo al plano. El Registro General de la Propiedad Informa: Que el inmueble está inscripto al N° 61579, F° 4523, F° 501 Impar, Dpto. La Capital y que subsiste a nombre de los demandados. Hipoteca: Reconoce Hipoteca de 1° y 2° grado inscripta al: 1) T° 123, F° 361, N° 7828, por U\$S 5.130,00 de fecha 05/02/99, a favor del actor en estos autos; y 2) T° 132, F° 3185, N° 99466, por U\$S 10.255,00 de fecha 16/11/99, a favor del actor en estos autos. Inhibiciones: No Registra. Embargos: 1) de fecha 22/06/07 Aforo 061639, por \$ 21.161,22, el de estos autos; y, 2) de fecha 22/06/07 Aforo 061639, por \$ 21.161,22, el de estos autos. La API Informa: Que el inmueble partida impuesto inmobiliario N° 10-11-06 133635/0224-2, registra deuda por \$ 1.025,04 al 14-0809. La Municipalidad de Santa Fe: Informa: Que registra deuda por Tasa General de Inmueble de \$ 1.194,2, al 17-07-09; en Gestión Judicial de \$ 1.618,60; y, por Honorarios Profesionales de \$ 150,00, al 20-08-09. Aguas Santafesinas S.A. Informa: Que registra deuda por \$ 146,37, al 29-06-09. D.I.P.O.S. Informa: Que no registra deuda. Constatación Judicial: "Informa la Sra. Oficial de Justicia a los 3 días de Junio de 2009... me constituí en el domicilio de calle Matheu N° 4671 no siendo atendida por persona alguna. Agrego que desde el exterior de la vivienda, se observa que la casa no tiene techos, solo se ven las paredes y/o muros de ladrillos que dividían los ambientes; y preguntando a los vecinos del lugar me informan que la casa en cuestión se encuentra deshabitada desde hace varios meses". Condiciones: El o los compradores, abonarán en el acto de la subasta, el 10% del precio de su compra en carácter de seña y a cuenta de la misma con más la comisión de ley del 3% del martillero, todo en dinero efectivo, sin excepción. El saldo al aprobarse la subasta. Serán a cargo del adquirente, todos los impuestos y/o tasas, incluido IVA que resulten de la operación a partir de la fecha de subasta. Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el Boletín Oficial, los que serán exhibidos en el lugar que al efecto ha designado la Excma. Corte Suprema de Justicia. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en Hipólito Irigoyen 3161, Tel. Fax (0342) 455-1821, Ciudad. Santa Fe, 14 de octubre de 2009. Fdo. Dr. Jorge Alberto Gómez, Secretario.

\$ 235 82522 Oct. 20 Oct. 22

POR

MIGUEL ANGEL GASTIASORO

El Sr. Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial N° 1, de la Tercera Nominación, Secretaría de la autorizante, ha dispuesto en los autos: BANCO RIO DE LA PLATA S.A. (Hoy Santander Río S.A.) c/Otros - (CUIT 24-17009798-6/D.N.I. 14.760.468) s/Ejecución Hipotecaria - Expte. n° 889/01, que se tramitan por ante el mencionado Juzgado, que el martillero Miguel Angel Gastiasoro - CUIT. 20-05791952-4, proceda a vender en pública subasta, el día 27 de octubre de 2009, a las 17 hs. o el día hábil siguiente si aquél resultare feriado a la misma hora, en la Sala del Colegio de Martilleros de Santa Fe - 9 de Julio 1426, el inmueble embargado en autos, ubicado en Alvear 5735 de Santa Fe Dominio 37276 - F° 1401 - T° 594 Par Dpto. La Capital Partida II: 10/11/05-124344/0012-9 Padrón Mpal.: 29328; con la base del avalúo fiscal (\$ 45.837), de no haber postores seguidamente con la retasa del 25% y de persistir tal situación, sin base y al mejor postor. . Según ficha de inscripción del Registro General, se trata de: "una fracción de terreno, ubicada en la parte norte de esta ciudad, en el barrio denominado Llambi Campbell, el que según plano de mensura y subdivisión realizado en febrero de 1930 por el Ing. José Minervini e inscripto bajo el N° 358 del Dpto. Topográfico de la Dirección de Obras Públicas de esta Provincia expresado en su título, se individualiza como Lote N° 13 de la Manzana N° 18, ubicada en la calle Alvear entre las de Ruperto Godoy y Delfín Huergo, distante 25 m. 30 cm. hacia el Norte de la esquina Noroeste, formada por la intersección de las calles Alvear y Ruperto Godoy, compuesta de 9 m. de frente al Este por 29 m.80 cm, de fondo, formando una superficie total de 268 m. 2.000 cm. cuadrados y linda: al Este la calle Alvear; al oeste parte del lote 17; al norte parte del lote 12 y al sur, fondos de los lotes 14, 15 y 16, todos de la misma manzana 18, según título antecedente. Según constatación judicial realizada el 15/9/09, en su parte específica dice: Una vez en el interior del inmueble pude constatar que el mismo se halla ocupado por la Sra. D.N.I. 21.905.443; su hermano de 38 años y el Sr. L.E. 7.883.389. Manifiesta la Sra. D.N.I. 21.903.443 que vive en el lugar hace dos meses y que abona la suma de \$ 400 mensuales en concepto de alquiler y el Sr... L.E. 7.883.389 dice que abona \$ 350 mensuales, ambos lo hacen al Sr. Hugo Cabrera (no exhiben recibo). Que el inmueble objeto de la constatación se encuentra ubicado sobre la vereda oeste de calle Alvear 5735, con frente al este, entre las calles Huergo y Ruperto Godoy, a cinco cuerdas de Avenida A. del Valle y siete de Avda. Gral. Paz. El mismo se encuentra en regular estado de uso y conservación y habitable. Que el inmueble objeto de la constatación, se trata de una vivienda de dos plantas y que consta al frente, en todo su ancho de una reja, con una puerta reja y portón reja de dos hojas y consta de las siguientes dependencias: patio al frente, un porch, comedor, dos dormitorios, baño con accesorios y paredes revestidas de, cocina chica con ventana y puerta de 3 x 2,50 mts. Aproximadamente ,una habitación ubicada a continuación de la cocina de aprox. 7 mts. de largo x 3,50 mts. de ancho, con asador y lavadero, un pasillo sobre el lado Sur del terreno con una puerta de chapa al frente, un living sin terminar, con techo de losa y contrapiso, de donde parte una escalera de material y baranda de caño sin pintura que comunica a la planta alta y un patio al fondo de la planta baja con tierra en parte y contrapiso en parte, en cuyo ángulo Nord-Este hay levantado un galpón con techo de chapa de zinc, el cual se encontraba cerrado. En la planta alta pude observar que consta de dos dormitorios con puertas placa de madera, una habitación sin terminar y otra dependencia sin terminar destinada para un futuro baño con techo de chapa, paredes sin revocar y contrapiso y sin sus sanitarios. Los pisos de la planta baja son de granito, excepto los de los dormitorios que son de baldosas. Registra hipoteca por U\$S 42.400 inscripta bajo el N° 37277 - F° 2124 - T° 88 el 6/5/97, que es la que se ejecuta. Registra único embargo el de autos, inscripto bajo el N° 74411 - fecha - 15/8/01 - Reinscripto

según oficio 44352/06 - Monto: U\$S 41.922,40. Adeuda: Municipalidad: TGI: \$ 3438.00 al 30/9/09.; Gestión judicial: \$ 5.106,10 más \$ 361 honorarios: API; \$ 3.339,80 al 15/9/09; Aguas Santafesinas: \$ 1.423,15 al 24/8/09. Quien resulte comprador abonará en el acto del remate el 10% del precio obtenido más la comisión de ley del martillero(3% del precio más IVA - responsable inscripto), como así también estará a su cargo el IVA, que no se encuentra incluido en el precio y todos los impuestos nacionales, provinciales y municipales que correspondieren en virtud del acto mismo de la subasta, como así también aquellos relativos al bien a subastar devengados con posterioridad a la aprobación de la subasta. Asimismo, se hace saber al que resulte comprador que dentro de los cinco días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate, deberá integrar el saldo del precio. No se admitirá la compra en comisión. Se publican edictos en Boletín Oficial y se exhiben conforme disposición Ley 11287 y Acordada vigente. Más informes en Secretaría o al martillero en 9 de Julio 3029 - Tel. 4520505 - Cel. 154-452065. - Santa Fe, 9 de octubre de 2009. - Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, Secretaria.

\$ 245 82562 Oct. 20 Oct. 22

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

POR

AGUSTIN R. ZLAUVINEN

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 5 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, Secretaría de la autorizante, en autos: "Expte. 55 Año 2007 NICOLINI RODOLFO ENRIQUE c/OTROS (DNI 17.714.170, DNI 18.546.232 y DNI 13.884.305) s/Ejecución Hipotecaria"; se ha dispuesto que el Martillero Público Agustín R. Zlauvinen Mat. 868 CUIT 20-18593149-9, proceda a vender en pública subasta el día 9 de diciembre de 2009 a la hora 10 o el día hábil inmediato posterior si aqueél resultare feriado, a la misma hora en el Hall de los Tribunales de Rafaela y Secretaría actuante, con la base de \$ 3.682,23 y al mejor postor. En caso de no haber postores, después de esperar un tiempo prudencial de su ofrecimiento, la base se reducirá en un 25% y si, a pesar de la reducción y transcurrido otro, no se presentaren postores, el inmueble saldrá a la venta Sin Base, el Dominio: Nro. 55549 Folio 2031 Tomo 273 Impar Departamento Castellanos, cuya descripción de título indica: Una fracción de terreno, con lo clavado, plantado y demás adherido al suelo, que según título es parte de otra mayor, comprendida en la concesión doscientos setenta y ocho de esta ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe; que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión practicada por la Ingeniera Geógrafa Beatriz S. Giménez en octubre de 1979, e inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el N° 92.639", dicha fracción es parte de la manzana número Cuatro, de la expresada concesión, se designa como Lote Número Uno, y mide: diez metros en su frente al Norte, a contar esta medida después de los treinta y dos metros dos centímetros de la esquina NordEste, hacia el Oeste, por nueve metros doce centímetros en su contrafrente al Sud, por veintiséis metros ochenta y ocho centímetros de fondo en su costado Este y por veintisiete metros setenta y siete centímetros de fondo en su otro costado Oeste; lo que encierra una superficie total de doscientos cincuenta y siete metros cuadrados ochenta y dos decímetros cuadrados, y linda: al Norte, con calle Chacabuco por medio con la manzana número veintiuno, al Oeste, con propiedad de la Sra. María I. de Podio e hijos; al Sud, con parte del lote número cinco; y al Este, con el lote número dos, siendo estos dos últimos linderos del mismo plano y manzana citados. Informes Previos: Registro Gral. de la Propiedad (fs.102) al 02/09/09 Aforo 084744 que el dominio se encuentra inscripto al Nro. 55549 Folio 2031 Tomo 273 Impar Dpto. Castellanos. Registra Hipoteca: Al 27/06/05 "La de autos" Monto \$55.080.- inscripta al nro. 60037 Folio 278 Tomo 80. Inhibiciones: No registra. Embargos: Al 13/06/07 Aforo 58217 Expte. 55/2007 Nicolini Rodolfo E. c/Otros s/Ejec. Hipot. Juzg. 1era. Inst. Dist. C.C. y Lab. 4ta. Nom. Raf. Monto \$77.080.- A.P.I.: (fs.107) Partida Inmobiliaria Nro.: 08-24-04-548638/0029-1 al 06/08/09 No registra deuda. Municipalidad de Rafaela: (fs. 111 y ss) Subsecretaría de Obras Públicas y Privadas: Adeuda \$ 38 Aguas Santafesinas S.A.: (fs. 114) al 24/08/09 adeuda \$ 13,89 Constatación judicial: al 12/08/09 el Sr. Oficial de Justicia informa... se compone de una vivienda, prefabricada, tipo Cayastá, de madera, revestida con material, con techos de fibrocemento, pisos de cemento alisado, con aberturas de chapas, integrada con dos dormitorios, cocina-comedor, baño externo, tipo excusado y patio. Posee servicios de agua corriente, luz eléctrica, y pavimento. Habitan el inmueble, la Sra. Carolina Cabral, su esposo Alejandro Nuñez y un hijo de ambos, menor de edad, dejando constancia que la Sra. Cabral ocupa el inmueble, cedido por su padre ..., quien es el propietario.... Fdo. Ernesto Defagot. Condiciones de Venta: El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% a cuenta del precio en dinero efectivo con más la comisión del martillero. El saldo de precio de compra con más los impuestos, a la compraventa, Provinciales, Municipales -Impuesto a la transmisión onerosa de inmueble, e IVA (si correspondiere), deberán ser abonados dentro del término de 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de la subasta, asimismo el comprador se hará cargo de los impuestos Provinciales y/u Municipales que pesen sobre el inmueble desde la fecha de remate. Publíquense edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL. Mayores informes: En Secretaría del Juzgado o al Martillero en Tucumán 23 Tel. 03492- 422883 o 03492 15-673756.-Fdo. Elido Ercole (Secretario) Rafaela, 15 de Octubre de 2009.

RECONQUISTA

JUZGADO FEDERAL

POR

BELKIS PACCHIOTTI

El Sr. Juez del Juzgado Federal de Reconquista, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Ramseyer comunica por dos días que en los autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/Otro (M.I. N° 6.280.618) s/Ejecución de Prenda con Registro" - Expte. N° 191/1997, se ha dispuesto que la Martillera Belkis Pacchiotti, matrícula N° 754, C.U.I.T. N° 27-22282751-0, proceda a vender subasta el 50% indiviso del inmueble embargado en autos, para el día 30 de Octubre de 2009, a las 11 hs. o el día hábil inmediato posterior si aquél resultare feriado a la misma hora, la que se llevara a cabo por ante el Juzgado Comunal de Monigotes. El mismo saldrá a la venta con la base de \$ 11.144 correspondiente a las 2/3 partes del avalúo fiscal obrantes en autos. Pasada media hora y no existiendo postores, las bases se reducirán en un 25%, y de persistir la falta de postores se declararán desierta las subastas. El adquirente deberá abonar en efectivo el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio, con más la comisión del martillero actuante, consistente en un 3%. El saldo al aprobarse las subastas, de conformidad con lo establecido por el Art. 580 del C.P.C.C.N. Déjase constancia que el inmueble saldrá a la venta libre de impuestos, los cuales serán a cargo del comprador desde el momento de aprobarse la subasta. Sale a la venta el 50% indiviso de 99 ha. 50a. 30ca. del inmueble rural de la localidad de Monigotes: Sup. Terreno 99ha. 50a. 30 ca. Descripción según título: el 50% indiviso: "Dos fracciones de terreno designadas como lotes números quinientos noventa y seis y la parte Oeste del lote quinientos noventa y siete, ubicados en el Grupo La Juanita de la Colonia Moisés Ville, Distrito Monigotes, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, y que de acuerdo al plano de mensura registrado en el Departamento Topográfico bajo el número veinte mil setecientos ochenta y tres, forma una sola propiedad por estar unidos entre sí, y miden en conjunto: novecientos ochenta y nueve metros setenta y cinco centímetros al Norte, puntos B.A.; un mil metros veinte centímetros al Oeste, puntos A.D.; novecientos noventa y nueve metros sesenta centímetros al Sud, puntos D.C.; y un mil veinte metros sesenta centímetros al Este, puntos C.B. - todo lo que encierra una superficie libre de caminos de Noventa y nueve hectáreas, cincuenta áreas, treinta centiáreas, lindando: Al Norte, lotes seiscientos cuatro y seiscientos cinco; al Sud lotes números quinientos noventa y cinco y quinientos noventa y cuatro, ambos con calles públicas por medio; al Este, parte restante del mismo lote quinientos noventa y siete, en los tres costados, propiedad de la Sociedad vendedora; y al Oeste con Marcelo Tesoratti y Baravalle Hermanos calle por medio". El Registro de la Propiedad informa que el dominio N° 43218 Folio 362 Tomo 95 Impar San Cristóbal pertenece al demandado y posee parte indivisa y registra inhibición: 1) de fecha 31/08/04 inscripto bajo el aforo N° 85559 Expte. N° 486/2004 autos Tettamanti Horacio y Montagna Sergio c/Otro s/Med. Caut. Que tramita ante el Juzgado 1a. Inst. Dto. N° 5 C.C. y T. 1ra. Nom. Rafaela, por un importe de \$ 66.096,00; 2) de fecha 02-05-05 aforo 39272, Expte. 1489/2004 autos Tettamanti Horacio y Montagna Sergio J. c/Otro s/Apremio, que tramita ante el Juzgado 1ra. Inst. Dto. N° 5 C.C. y T. 1ra. Nom. Rafaela, por un importe de \$ 48.618,75; y registra embargos: 1) de fecha 27-03-98 reinscripto en fechas 14/03/03 y 11/03/08 aforo 29922 Expte. 191/1997 caratula B.N.A. c/Otro y Otra s/Ejec. de Prenda con registro, que tramita ante el Juzgado Federal de la 1ra. Inst. de Reconquista Sta. Fe por un monto U\$S 5.765,00; 2) embargo de fecha 04-09-00 reinscripto en fecha 01-09-05 aforo 76181 Expte. B-80/1996 autos Oficio Ley 22172 Banco Sudecor Litoral S.A. (Hoy Banco de Galicia y Buenos Aires S.A c/Otro y Otra PVE., que tramita ante el Juzg. 1ra. Inst. 1ra. Nom. Civil y Comercial B. Ville Córdoba, por un monto \$ 20.000; 3) embargo de fecha 17-08-05 aforo 78365 Expte.1489/04 Tettamanti Horacio Raúl y Montagna Sergio J. c/Otro y/o Sucesores s/Apremio, que tramita ante el Juzgado Dto. N° 5 1ra. Nom. Rafaela, por un importe de \$ 48.618,75. 4) de fecha 24-08-07 aforo 85361 Expte. 181/1997 carátula B.N.A. c/Otro y Otra s/Ejec. de Prenda con registro, que tramita ante el Juzgado Federal C.C. de la 1ra. Inst. de Reconquista Sta. Fe por un monto \$ 26.145,00. La Administración Provincial de Impuestos informa que le corresponde la Partida N° 07-25-00-044818/0002-1 y que registra deuda en concepto de impuesto inmobiliario \$ 1.380,63. La Comuna de Monigotes informa que adeuda en concepto de Tasa General de Inmueble \$ 16.500,00. Comité de Cuenca Canal Principal N° Dos informa que adeuda en concepto de Tasa Retributiva por Canalización Ley 9830 \$ 5.650,66. La E.P.E. informa que no tiene deuda exigible de energía, porque nunca fue usuario de esta empresa. De la constatación judicial obrante en el expediente surge que el inmueble se encuentra ubicado a 6 km. de la zona urbana de Monigotes del lado Oeste, limita con camino intercomunal de Curupaity. las 99 hs. y fracción se encuentran casi en su totalidad cubierta de tacuru y montes de chanear, tiene bajo, por ese motivo cruza por dentro del mismo un canal terciario que desemboca en canal secundario Curupaity, es de pastura natural, cercado de alambrados de tres hilos, dos de ellos de púa, dos molinos. No tiene vivienda y por ende tampoco moradores. Es un campo dedicado a la ganadería. El inmueble limita con la zona rural de Curupaity y Suardi. El adquirente deberá abonar en efectivo el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio, con más la comisión del martillero actuante, consistente en un 3%. El saldo al aprobarse las subastas, de conformidad con lo establecido por el Art. 580 del C.P.C.C.N. Déjase constancia que el inmueble saldrá a la venta libre de impuestos, los cuales serán a cargo del comprador desde el momento de aprobarse la subasta. Fecho, publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el Diario El Litoral, en la forma dispuesta por el Art. 566 del citado código. Informes en Secretaría del Juzgado y/o la martillera 0342-156-105219. Reconquista, 9

de Octubre de 2009. Andrea Ingaramo de Ramseyer, secretaria.

S/C 82588 Oct. 20 Oct. 21
